



Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa inicia proceso de autoevaluación



El proceso de autoevaluación es conducido por una Comisión presidida por la Directora de Escuela Dra. Amalia Ortiz de Zárate. La Comisión está compuesta por las profesoras Andrea Lizasoain Conejeros; Paola Vega Rosas; Andrew Siegerson; Marta Silva Fernández; Yesenia Soto Torres; y Amalia Ortiz de Zárate Fernández. Los representantes estudiantiles en esta Comisión son Constanza Schmidlin, Gabriela Aburto y Gabriel Vera. También participa Yohana Cruzat, Secretaria Administrativa de la Escuela.

Esta Comisión tiene la tarea de recopilar información para analizar el estado actual de la carrera, en función del cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). La participación y opinión de los distintos actores es muy importante para la evaluación, por esta razón se aplicarán encuestas a académicos(as), estudiantes, egresados y egresadas. También se considera realizar una serie de entrevistas a directivos de establecimientos educacionales en los cuales se desempeñan titulados de la carrera.

Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa ha realizado dos procesos de acreditación, el primero fue por 4 años el 2009, y el segundo por 5 años el 2013.

¿Qué es la acreditación?

Es un proceso voluntario al que se someten las instituciones de educación superior autónomas del país, así como las carreras de pregrado, programas de postgrado y especialidades del área de la salud que ellas imparten, para contar con una certificación de calidad de sus procesos internos y sus resultados. En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, la acreditación es obligatoria, según lo establece la Ley 20.129.

La acreditación de carreras y programas certifica la calidad en función de sus propósitos declarados y de los criterios establecidos por las respectivas comunidades académicas y profesionales.

Sólo en el caso de las carreras de Medicina y Pedagogías las carreras deben estar acreditadas para que los estudiantes accedan a financiamiento estatal. En el resto de ellas basta con la



El desarrollo y difusión de la investigación teórica y aplicada en los campos de la filosofía, las humanidades y las ciencias sociales, la formación de profesionales y postgraduados comprometidos con el entorno social y natural, dispuestos al perfeccionamiento constante, son algunos de los ejes centrales de nuestra misión

acreditación de la casa de estudios. La Universidad Austral de Chile está acreditada en todas las áreas posibles de acreditación por un periodo de 6 años que culmina en noviembre del año 2021.

Nuevos procesos de acreditación para las pedagogías a partir de la ley de desarrollo profesional docente

La Ley 20.903, que Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas, introdujo un nuevo artículo 27 quáter a la Ley No 20.129, conforme al cual la acreditación de las carreras de pedagogía solo podrá ser otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación. Con anterioridad a esta Ley, y tal como ocurre con las restantes carreras de pregrado, el proceso de acreditación podía ser conducido por agencias privadas.

Otro de los cambios que trae la Ley pero cuya implementación aún no ocurre, es la exigencia a las carreras de pedagogía de establecer procesos formativos que permitan cumplir con los estándares pedagógicos y disciplinarios. La Universidad Austral de Chile, en convenio con el MINEDUC, está coordinando la elaboración de estándares disciplinarios para las carreras de Pedagogía en Inglés, Pedagogía en Artes Visuales y Pedagogía en Educación Física. Andrea Lizasoain, integrante de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera, es la coordinadora del equipo de elaboración de estándares disciplinarios para carreras de Pedagogía en Inglés.